UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 1225 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 19 NOV. 2019

Visto el expediente administrativo sobre contrato de Silvia Esperanza Heredia Janampa por mandato judicial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 138-2018-UNSCH-R, de fecha 23 de febrero de 2018, se desestimó la petición de reposición laboral planteada por Silvia Esperanza Heredia Janampa, ex servidora contratada de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por Silvia Esperanza Heredia Janampa contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente Nº 00298-2018), con Resolución Nº 02, de fecha 05 de agosto de 2019, el Primer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga ha concedido la medida cautelar de innovar ordenando la reincorporación de la demandante como Auxiliar de Sistema Administrativo II, Nivel SAA, plaza Nº 154 u otro similar o de igual jerarquía de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, según lo establecido por el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal Nº 242-2019-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 710-2019-UNSCH-OGPP-Ora); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8° de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, y el artículo 273°, inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONTRATAR, a partir del 18 de noviembre al 31 de diciembre de 2019, a SILVIA ESPERANZA HEREDIA JANAMPA en el cargo de Auxiliar de Biblioteca II, Nivel SAA, de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (plaza CAP 0228), bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, en cumplimiento a la medida cautelar concedida por el Primer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga (Expediente Nº 00298-2018).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 1225 -2019-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3000001 5000276 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3000001 5000276 Gestión del Programa

MNEMÓNICO Y META:

0003 00001 0047173 Gestión del Programa

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.11.13 Personal Administrativo Contratado a Plazo Fijo (Régimen Público)

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone las remuneraciones a dicha servidora, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOSÉ ALEJANDRO YARLEQUÉ MUJICA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Biblioteca e Información Cultural
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Tesoreria
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
Silvia Esperanza Heredia Janampa
Archivo

CAZP/fph